



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONVOCATORIA No. 08-2025

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", tiene prevista la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

La Entidad, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio y en aplicación de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en la ejecución de la actividad 1.2 específicamente la Subactividad 1.2.1 , actividad 1.3 , 2.1 2.2 del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", así como su disposición de comprometer recursos en dinero para su desarrollo, conforme a la siguiente información:

CONTENIDO CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS
5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.
6. ELEGIBILIDAD



CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura , atendiendo los principios de participación, celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, y de conformidad con el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), interesadas en participar en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., así como a manifestar su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del mismo, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio a suscribir.

Lo anterior, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que manifieste su intención de comprometer recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, para la ejecución del proyecto de la referencia. En consecuencia, se realizará la selección objetiva de la (s) Entidad (es) Sin Ánimo de Lucro que ofrezcan aportes iguales o superiores o iguales al treinta por ciento (30%) en relación con el valor total y/o el presupuesto estimado en la presente convocatoria.

1. INFORMACION GENERAL

En articulación al plan de desarrollo departamental “La fuerza del pueblo” específicamente de la LÍNEA ESTRATÉGICA: Oportunidades para soñar, sector de inversión: Educación, PROGRAMA DE INVERSIÓN: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, META DE PRODUCTO: 175 sedes educativas apoyadas pedagógicamente para la oferta de Educación inclusiva para preescolar, básica y media, se presenta el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, financiado con recursos propios y recursos del Sistema General de Participación de destinación específica. La Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca busca a través de este proyecto, garantizar un apoyo pertinente e idóneo, reducir las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes matriculados y caracterizados en la aplicación en el aplicativo SIMAT con discapacidad, capacidades y o talentos excepcionales, además, de los docentes que atienden este tipo de población, teniendo en cuenta la normatividad vigente, propende por la atención con calidad de todos los niños y niñas, enmarcados en los proyectos educativos, por lo cual ha implementado acciones que propendan por el bienestar integral y desarrollo de capacidades y logros académicos de todos los estudiantes en el departamento.

El proyecto “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, se formula con el fin de Mejorar la calidad educativa en educación inclusiva para preescolar, básica y media de los Establecimientos Educativos Oficiales, mediante entre otras, las siguientes actividades:



- Garantizar el personal de apoyo pedagógico de educación inclusiva en la planta temporal: esta actividad permite el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula con docentes de apoyo pedagógico adscrito a la planta temporal de la SED Cauca, para la vigencia 2025.
- Mejorar el acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad sensorial (ciegos, sordos y sordoceguera) y a docentes: esta actividad implica el acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad sensorial en establecimientos educativos priorizados durante la vigencia 2025.
- Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes: esta actividad implica el acompañamiento pedagógico a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en establecimientos educativos priorizados durante la vigencia 2025.
- Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes: Se desarrollarán procesos de formación a docentes, docentes de apoyo pedagógico y docentes orientadores en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de brechas en el entorno educativo

El proyecto está orientado a atender 882 estudiantes y 1275 docentes de 444 instituciones del Departamento del Cauca. (REVISAR ANEXO DENOMINADO: "POBLACIÓN OBJETIVO – BENEFICIARIOS").

Para la presente vigencia, la secretaria de educación Y Cultura del Cauca formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION A SUSCRIBIR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.2. APORTANTES

1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2. ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO



1.3 VALOR DEL CONVENIO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total del convenio a suscribir asciende a la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 309.300.000) IVA INCLUIDO –si aplica, según el detalle que se encuentra en el anexo 1, discriminados de la siguiente manera:

- APOORTE GOBERNACIÓN DEL CAUCA: DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$219.135.000).

APOORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$92.790.000)

1.4 COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Actividad 1.2: Mejorar el acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad sensorial (ciegos, sordos y sordoceguera) y a docentes.

La actividad 1.2 se desarrollará a través de la contratación de talento humano SUB-ACTIVIDAD 1.2.1 Asistencia pedagógica para la atención de los estudiantes con discapacidad sensorial, específicamente estudiantes ciegos, sordos y con sordoceguera, lo cual implica vincular talento humano para:

SUB-ACTIVIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO MESES	
1.2.1 Asistencia pedagógica	Mano de obra calificada: Bachiller	Modelos lingüísticos	Atención pedagógica diferencial a población con discapacidad sensorial (auditiva) Perfil: Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima de bachiller en cualquier modalidad -Experiencia mínima relaciona de un (1) año como modelo lingüístico.	7	Bachiller	1.5
	Mano de obra calificada: Bachiller	Interprete de lengua de señas colombiana – LSC.	Atención pedagógica diferencial a población con discapacidad sensorial (auditiva) Perfil: Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad - Experiencia relacionada de un (1) año como intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC.	7	Bachiller	1.5
	Mano de obra calificada	Tiflólogos.	Atención pedagógica diferencial a población con discapacidad sensorial (visual) Perfil: Formación mínima requerida de profesional en cualquier modalidad - Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo.	4	Profesional	1.5
	Mano de obra calificada	Tiflólogos.	Atención pedagógica diferencial a población con discapacidad sensorial (visual) Perfil: Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad - Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo.	3	Bachiller	1.5
	Mano de obra calificada	Guía interprete.	Atención pedagógica diferencial a población con discapacidad sensorial (servicio de interpretación) Perfil: Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad - experiencia relacionada de un (1) año en la atención a población con discapacidad visual y auditiva.	1	Bachiller	1.5



	Transp orte	Desplaza miento	Recurso necesario para el desplazamiento del talento humano para el desarrollo de las actividades contractuales en la zona designada.	22	Profesiona l - Bachiller	1.5
--	----------------	--------------------	---	----	--------------------------------	-----

Perfiles requeridos subactividad 1.2.1. Asistencia pedagógica

MODELO LINGÜÍSTICO	
CANTIDAD (7)	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima de bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia mínima relacionada de un (1) año como modelo lingüístico.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población. Realizar un (1) taller mensual lúdico pedagógico a docentes y estudiantes en LSC en ambientes de interacción con pares, que les permitan entrar en diálogos enriquecedores. (por establecimiento educativo atendido). Realizar un (1) taller con directivos docentes y docentes de aula para la construcción del plan pedagógico, respecto a contenidos, vocabulario y las actividades a desarrollar durante las escuelas de padres que realice el establecimiento educativo, donde se promueva el uso de la lengua de Señas Colombiana (LSC) Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas. 	

INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC	
CANTIDAD (7)	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> Apoya al modelo lingüístico en la verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. Apoyar al modelo lingüístico en los acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población. Apoyar al modelo lingüístico en los talleres mensuales que se realicen donde se promueva el uso de lengua de Señas Colombiana (LSC) Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas. Prestar el servicio de interpretación a los modelos lingüísticos en las actividades que dicho profesional requiera y cuando la Entidad Territorial Certificada lo considere necesario, en reuniones, eventos, mesas de trabajo, entre otros. 	

[Handwritten signature]



TIFLOLOGO	
CANTIDAD (4)	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida como Profesional en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad visual (ceguera y baja visión) en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad visual (ceguera y baja visión) , previa información y autorización del supervisor. Apoyar al docente en la realización de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad visual, que tiene el establecimiento educativo asignado. Brindar acompañamientos mensuales por establecimiento educativo atendido, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad visual y a los docentes que atienden este tipo de población. Realizar mínimo tres (3) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de estas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. Prestar el apoyo educativo en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> Sistema de lectoescritura Braille: Las acciones de esta área deben estar orientadas por una parte al proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lecto escritura con sus compañeros de clase. Ábaco: La labor correspondiente a esta área se refiere a la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. Orientación y Movilidad: Las actividades que aquí se desarrollan deben estar orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la Institución educativa, lo que finalmente redundará en beneficio de su desempeño académico y social. Así mismo incluirá los entornos en los que se lleven a cabo las actividades escolares grupales que requieran frecuentar los estudiantes. El personal de apoyo con funciones en Tiflogía deberá tener en cuenta para el área de orientación y movilidad, el trabajo coordinado con el docente de educación física del establecimiento educativo, de manera que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en los programas que las entidades territoriales oferten para las Instituciones educativas. Técnicas de la vida diaria. Esta área se trabajará fundamentalmente con las familias de manera que reciban la asesoría y capacitación para que a su vez les brinden a los niños, niñas, y jóvenes condiciones que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal. En el caso de los niños y niñas ciegos y con baja visión se deben coordinar acciones con los docentes de educación inicial y preescolar. Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. 	

TIFLOLOGO	
CANTIDAD (3)	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> Acompañar al docente en la realización de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad visual, que tiene el establecimiento educativo asignado. Acompañar mensuales al establecimiento educativo atendido, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad visual y a los docentes que atienden este tipo de población. 	



- Realizar mínimo dos (2) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de estas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado.
- Prestar el acompañamiento educativo en las siguientes áreas:
 - A) Sistema de lectoescritura Braille: Las acciones de esta área deben estar orientadas por una parte al proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lecto escritura con sus compañeros de clase.
 - B) Ábaco: La labor correspondiente a esta área se refiere a la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase.
 - C) Orientación y Movilidad: Las actividades que aquí se desarrollan deben estar orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la Institución educativa, lo que finalmente redundará en beneficio de su desempeño académico y social. Así mismo incluirá los entornos en los que se lleven a cabo las actividades escolares grupales que requieran frecuentar los estudiantes. El personal de apoyo con funciones en Tiflogía deberá tener en cuenta para el área de orientación y movilidad, el trabajo coordinado con el docente de educación física del establecimiento educativo, de manera que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en los programas que las entidades territoriales oferten para las Instituciones educativas.
 - D) Técnicas de la vida diaria. Esta área se trabajará fundamentalmente con las familias de manera que reciban la asesoría y capacitación para que a su vez les brinden a los niños, niñas, y jóvenes condiciones que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal. En el caso de los niños ciegos y con baja visión se deben coordinar acciones con los docentes de educación inicial y preescolar.
- Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes.

GUIA INTERPRETE	
Cantidad (1)	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año en la atención a población con discapacidad visual y auditiva.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. • Apoyar al docente de aula en la realización de la valoración pedagógica de las personas con discapacidad sordoceguera, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. • Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad sordoceguera y a los docentes que atienden este tipo de población. • Realizar mínimo tres (3) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas y Lengua de Señas Colombiana, así como en las estrategias de enseñanza de las mismas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. • Prestar el apoyo educativo en las áreas de: A) Sistema de lectoescritura Braille, ábaco, Orientación y Movilidad, lengua de señas colombiana. • Interpretación de mensajes producidos por la persona con discapacidad sordoceguera al sistema de comunicación utilizado por su interlocutor y viceversa. • Actividades de guía o auxiliar de movilidad de estudiantes con discapacidad sordoceguera en aquellas situaciones en las que sean requeridas. • Todas aquellas acciones que vayan encaminadas a proporcionar información objetiva tanto del entorno físico como interpersonal para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de estudiantes con discapacidad sordoceguera. 	



Distribución de profesionales subactividad 1.2.1: Asistencia pedagógica.

Distribución zonal y municipal para el perfil de modelo lingüístico

DISTRIBUCION ZONAL Y MUNICIPAL PARA EL PERFIL DE MODELO LINGÜÍSTICO			
JERARQUIA	ZONA	ESTUDIANTES	NÚMERO DE PROFESIONALES
ALMAGUER	Zona 1	2	1
BOLÍVAR		7	
LA VEGA		2	
MERCADERES		4	
SAN SEBASTIÁN		2	
SANTA ROSA		3	
ARGELIA	Zona 2	10	1
BALBOA		7	
PATÍA		4	
FLORENCIA		3	
SUCRE		1	
BUENOS AIRES	Zona 3	4	1
CALOTO		5	
GUACHENE		5	
SANTANDER DE QUILICHAO		13	
VILLA RICA		2	
SUÁREZ		3	
CAJIBÍO	Zona 4	7	1
CALDONO		5	
MORALES		6	
PIENDAMÓ		3	
SILVIA		5	
CORINTO	Zona 5	11	1
MIRANDA		6	
PADILLA		2	
PUERTO TEJADA		11	
EL TAMBO	Zona 6	8	1
LA SIERRA		1	
PURACÉ		2	
ROSAS		6	
SOTARA		1	
TIMBÍO		11	
TOTORÓ		3	
GUAPI		6	
INZÁ	2		
PAEZ	Zona 7	10	1
TIMBIQUÍ		2	
TORIBIO		2	
JAMBALÓ		3	

Nota: La focalización de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes con trastornos se efectuó con el SIMAT_ ANEXO 6A_ Corte-01-10-2024, la cual puede presentar variaciones de acuerdo con la matrícula para la vigencia 2025.

Distribución zonal y municipal Interprete de Lengua de señas Colombiana – LSC

Distribución Zonal Y Municipal Interprete De Lengua De Señas Colombiana - LSC			
JERARQUIA	ZONA	ESTUDIANTES	NÚMERO DE PROFESIONALES



ALMAGUER	Zona 1	2	1
BOLÍVAR		7	
LA VEGA		2	
MERCADERES		4	
SAN SEBASTIÁN		2	
SANTA ROSA		3	
ARGELIA	Zona 2	10	1
BALBOA		7	
PATÍA		4	
FLORENCIA		3	
SUCRE		1	
BUENOS AIRES	Zona 3	4	1
CALOTO		5	
GUACHENE		5	
SANTANDER DE QUILICHAO		13	
VILLA RICA		2	
SUÁREZ		3	
CAJIBÍO	Zona 4	7	1
CALDONO		5	
MORALES		6	
PIENDAMÓ		3	
SILVIA		5	
CORINTO		11	
MIRANDA	Zona 5	6	1
PADILLA		2	
PUERTO TEJADA		11	
EL TAMBO		8	
LA SIERRA	Zona 6	1	1
PURACÉ		2	
ROSAS		6	
SOTARA		1	
TIMBÍO		11	
TOTORÓ		3	
GUAPI		6	
INZÁ	Zona 7	2	1
PAEZ		10	
TIMBIQUÍ		2	
TORIBIO		2	
JAMBALÓ		3	

Nota: La focalización de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes con trastornos se efectuó con el SIMAT_ ANEXO 6A_ Corte-01-10-2024, la cual puede presentar variaciones de acuerdo con la matrícula para la vigencia 2025.

Distribución zonal y municipal Tiflólogos

Distribución zonal y municipal Tiflólogos			
JERARQUIA	ZONA	ESTUDIANTES	NÚMERO DE PROFESIONALES
ALMAGUER	Zona 1	2	1
BOLÍVAR		11	
LA VEGA		10	
MERCADERES		4	
SAN SEBASTIÁN		6	
SANTA ROSA		3	
PIAMONTE		3	



ARGELIA	Zona 2	5	1
BALBOA		5	
PATÍA		5	
FLORENCIA		1	
SUCRE		1	
BUENOS AIRES	Zona 3	9	1
CALOTO		8	
GUACHENE		1	
SANTANDER DE QUILICHAO		23	
VILLA RICA		4	
SUÁREZ		4	
CAJIBÍO	Zona 4	4	1
CALDONO		10	
MORALES		3	
PIENDAMÓ		9	
SILVIA		9	
CORINTO		11	
MIRANDA	Zona 5	3	1
PADILLA		1	
PUERTO TEJADA		10	
EL TAMBO		4	
LA SIERRA		1	
PURACÉ	Zona 6	8	1
ROSAS		4	
SOTARA		3	
TIMBÍO		13	
TOTORÓ		5	
GUAPI		2	
INZÁ		7	
JAMBALÓ		3	
LÓPEZ	Zona 7	1	1
PAEZ		11	
TIMBIQUÍ		2	
TORIBIO		4	

Nota: La focalización de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes con trastornos se efectuó con el SIMAT_ ANEXO 6A_ Corte-01-10-2024, la cual puede presentar variaciones de acuerdo con la matrícula para la vigencia 2025.

Distribución Zonal y Municipal Guía interprete

Distribución Zonal y Municipal Guía interprete		
JERARQUIA	GUIA INTERPRETE	Total
BALBOA	Zona 1	1
BUENOS AIRES		2
EL TAMBO		1
TORIBIO		1

Nota: La focalización de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes con trastornos se efectuó con el SIMAT_ ANEXO 6A_ Corte-01-10-2024, la cual puede presentar variaciones de acuerdo con la matrícula para la vigencia 2025.



Entregables Actividad 1.2.1 Asistencia pedagógica.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Mejorar el acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad sensorial (ciegos, sordos y sordoceguera) y a docentes.	Asistencia pedagógica	Cronograma de trabajo.	Número	22
		Informes mensuales de ejecución de las actividades contractuales con las respectivas evidencias.	Número	44

Actividad 1.3: Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes.

La actividad 1.3 se desarrollará a través de la contratación de talento humano, para la asistencia pedagógica a Estudiantes Capacidades y/o Talentos Excepcionales y a Docentes que atienden este tipo de población, se realiza con el fin de reducir las barreras existentes en el entorno educativo, para una atención pertinente, con calidad y que promueva la promoción de los aprendizajes, que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales, brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo y aportando el bienestar integral de la población estudiantil.

El propósito de la asistencia pedagógica a docentes y estudiantes impactados se orientará al desarrollo de las habilidades integrales escolares, que permita el fortalecimiento de sus capacidades, identificación de estilos y ritmos de aprendizaje, gustos e intereses para la orientación de los ajustes razonables. Además, sin el apoyo adecuado, es común que los niños, niñas con talentos enfrenten problemas emocionales como ansiedad, frustración o depresión y un profesional ideal puede ayudarlos a manejar estas emociones de manera adecuada, a guiarlos hacia la exploración creativa, permitiéndoles aplicar sus talentos de forma innovadora, beneficiando tanto a ellos mismo como a la sociedad.

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO (MESES)
Mano de obra calificada	Profesional para talentos excepcionales Acompañamiento pedagógico a estudiantes con talentos excepcionales Perfil: Profesional en Psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social o áreas psicosociales o licenciados. Experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en atención a población con capacidades y/o con talentos excepcionales o educación inclusiva.	8	Profesional	1.5
Transporte	Desplazamiento Recurso necesario para el desplazamiento del talento humano para el desarrollo de las actividades contractuales en la zona designada.	8	Profesional	1.5

Perfiles requeridos actividad 1.3 - Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes.

PROFESIONAL PARA TALENTOS EXCEPCIONALES
Cantidad (8)
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Profesional en Psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social o áreas psicosociales o licenciados.	Experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en atención a población con capacidades y/o con talentos excepcionales o educación inclusiva.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Talentos Excepcionales en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda al talento reportado y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con talentos excepcionales, previa información y autorización del supervisor. Apoyar al docente en la realización de la valoración pedagógica de las personas con talentos excepcionales, reportados en el establecimiento educativo asignado. Brindar acompañamientos en todos los establecimientos educativos focalizados, asesorando y orientando al docente en la atención de dicha población. Desarrollar mínimo una (1) jornada mensual de apoyo a docentes para la implementación de estrategias lúdicas, artísticas y exploratorias, que permitan el mejoramiento de sus habilidades y el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes, incluyendo charlas sobre consideración de atención a población con talentos excepcionales. Orientar al docente para el desarrollo de una estrategia de acompañamiento al estudiante con talento excepcional. Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. Promover las estrategias descritas en el "Documento de orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales" del Ministerio de Educación Nacional, en todos los establecimientos educativos asignados. 	

Distribución de profesionales actividad 1.3:

Distribución Zonal y municipal de Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes

Distribución Zonal y municipal de Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes			
MUNICIPIO	ZONA	Total	NÚMERO DE PROFESIONALES
ALMAGUER	Zona 1	6	1
BOLIVAR		8	
LA VEGA		7	
MERCADERES		3	
SAN SEBASTIAN		6	
SANTA ROSA		8	
PIAMONTE		7	
ARGELIA		Zona 2	
BALBOA	13		
PATIA-EL BORDO	38		
FLORENCIA	3		
BUENOS AIRES	Zona 3	7	1
CALOTO		15	
GUACHENE		3	
SANTANDER DE QUILICHAO		26	
VILLARICA		2	
SUAREZ		7	
CAJIBIO		8	
CALDONO		13	
MORALES	Zona 4	12	1
PIENDAMO		11	
SILVIA		6	



CORINTO		5	
MIRANDA		2	
PADILLA		2	
PUERTO TEJADA	Zona 5	7	1
EL TAMBO		32	
LA SIERRA		8	
PURACE		5	
ROSAS		2	
SOTARA		1	
TIMBIO		9	
TOTORO	Zona 6	1	1
INZA		8	
JAMBALO		3	
PAEZ		8	
TORIBIO	Zona 7	3	1
LOPEZ DE MICAY		6	
TIMBIQUI		8	
GUAPI	Zona 8	3	1

Nota: La focalización de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, estudiantes con trastornos se efectuó con el SIMAT_ ANEXO 6A_ Corte-01-10-2024, la cual puede presentar variaciones de acuerdo con la matrícula para la vigencia 2025.

Entregables Actividad 1.3:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META
Realizar la asistencia pedagógica a estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales y docentes.	Cronograma de trabajo	Número	8
	Informes mensuales de ejecución de las actividades contractuales con las respectivas evidencias.	Número	16

Actividad 2.1: Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes.

La actividad 2.1 se desarrollará mediante procesos de formación a docentes, docentes de apoyo pedagógico y docentes orientadores en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de brechas en el entorno educativo, para una atención pertinente, con calidad y que promueva la promoción de los aprendizajes y que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con discapacidad, trastorno específico del aprendizaje brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo, familiar y social aportando al bienestar integral de la población estudiantil.

Teniendo en cuenta que el contexto educativo a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores que interactúan día a día con estudiantes con discapacidad, se hace necesario llevar a cabo talleres de formación que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas que contribuyan a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

El proceso de selección de los docentes de aula, docentes orientadores o docentes de apoyo pedagógico, se realizará a través de convocatoria desde la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios de selección:

- Municipios no certificados en educación del departamento del Cauca priorizados.



- Docentes de establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del departamento del Cauca.
- Docentes de aula, docentes orientadores o directivos docentes, vinculados en propiedad.
- Docentes de aula, docentes orientadores o directivos docentes que en las aulas tengan estudiantes con discapacidad.
- Docentes de aula, docentes orientadores o directivos docentes que cuenten con disponibilidad de sostenimiento para gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje, puesto que la Secretaría de Educación y Cultura no cubre con dichos gastos.

Rubro	Ítem	Descripción	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO (MESES)
Mano de obra calificada	Profesional	Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes. Profesional con perfil en psicopedagogía, licenciatura educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, licenciado en educación con experiencia específica de dos (2) años en formación de docentes en temas de educación inclusiva	6	Profesional	1.5
Alimentación	Refrigerios	Entregado en el sitio del desarrollo del evento. Contiene: Frutas, cereales y bebida.	3825	Unidad	N/A
Transporte	Desplazamiento	Recurso necesario para el desplazamiento del talento humano para el desarrollo de las actividades contractuales en la zona designada.	6	Profesional	1.5

Nota: Se debe garantizar el cumplimiento correspondiente a la formación de los 1275 docentes en las tres temáticas establecidas correspondientes a :

TEMA 1. Elaboración y estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para el abordaje pedagógico de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje.

TEMA 2. Orientación y acompañamiento pedagógico en la elaboración y estrategias del Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR

TEMA 3. Fortalecimiento de capacidades para la atención a estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje a los docentes de apoyo pedagógico en planta temporal.

Perfiles requeridos actividad 2.1. Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes.

PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS TALLERISTAS			
CANTIDAD (6)			
TEMATICA	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD



Elaboración y estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje para el abordaje pedagógico de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje	Profesional con perfil en psicopedagogía, licenciatura educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, licenciado en educación	con experiencia específica de dos (2) años en formación de docentes en temas de educación inclusiva	6
Orientación y acompañamiento en la elaboración y estrategias del Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR			
Fortalecimiento de capacidades a los docentes de apoyo pedagógico en planta temporal y de carrera docente.			
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el contenido de cada taller, asegurando que cubra estrategias pedagógicas efectivas para el abordaje de estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje. 2. Preparar materiales didácticos y recursos de apoyo necesarios para la realización del curso, tales como presentaciones, guías, lecturas y actividades prácticas. 3. Dictar el taller, en las fechas y horarios previamente acordados, de forma presencial, según lo establecido. 4. Garantizar la inclusión de enfoques prácticos y participativos que promuevan el aprendizaje activo de los participantes. 5. Entregar un informe final que incluya una evaluación del curso, comentarios de los participantes y recomendaciones para futuras capacitaciones. 6. Realizar la entrega del plan de formación docente. 7. Las demás actividades que el supervisor del contrato emita en concordancia con el objeto contractual. 			

Resumen Beneficiarios y Distribución zonal Actividad 2.1 Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes.

Resumen Beneficiarios actividad 2.1 Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes.		
Municipios	Número de Establecimientos	Docentes beneficiarios
37	425	1275
Total, estudiantes		1275

Distribución zonal Actividad 3 Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes por Zona / Municipio / Establecimiento Educativo	
Descripción	Docentes
Zona 1	69
GUAPI	24
LOPEZ DE MICAY	18
TIMBIQUI	27
Zona 2	399
BUENOS AIRES	45
CAJIBIO	69
CALDONO	30
EL TAMBO	93
MORALES	36
PIENDAMO	51
SANTANDER DE QUILICHAO	75
Zona 3	141
CALOTO	39
CORINTO	18
GUACHENE	15
MIRANDA	21

[Handwritten signature]



PADILLA	9
PUERTO TEJADA	24
VILLARICA	15
Zona 4	264
INZA	51
JAMBALO	21
PAEZ	51
PURACE	36
SILVIA	36
TORIBIO	39
TOTORO	30
Zona 5	159
ALMAGUER	24
LA SIERRA	27
LA VEGA	27
ROSAS	21
SAN SEBASTIAN	21
SANTA ROSA	18
SOTARA	21
Zona 6	243
ARGELIA	42
BALBOA	39
BOLIVAR	60
MERCADERES	24
PATIA-EL BORDO	33
TIMBIO	45
Total	1275

Temáticas de formación docente actividad 2.1

El desarrollo de las temáticas se ejecutará por parte de los profesionales en cada uno de los municipios asignados según la distribución enunciada en la tabla anterior.

TEMA 1. Elaboración y estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para el abordaje pedagógico de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje.

Se realizará un taller de formación a docentes de aula y/o docentes orientadores, docentes de apoyo en elaboración y estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (prioridades docentes que tengan en sus aulas estudiantes con discapacidad), el evento tendrá como mínimo una duración de ocho (8) horas, el taller se realizará por municipio por parte del profesional según la distribución zonal descrita en el capítulo de descripción.

TEMA 2. Orientación y acompañamiento pedagógico en la elaboración y estrategias del Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR

Se realizará un taller de formación a docentes de aula y/o docentes orientadores, docentes de apoyo en elaboración y estrategias del Plan Individual de Ajuste Razonable – PIAR (prioridades docentes que tengan en sus aulas estudiantes con discapacidad) con una duración de ocho (8) horas, el taller se realizará por municipio por parte del profesional según la distribución zonal descrita en el capítulo de descripción.



TEMA 3. Fortalecimiento de capacidades para la atención a estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje a los docentes de apoyo pedagógico en planta temporal.

Se realizará un taller de formación a docentes de apoyo pedagógico en planta en el fortalecimiento de capacidades, con una duración de ocho (8) horas, conformación de una red para la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión y equidad en la educación. El taller se realizará por municipio por parte del profesional según la distribución zonal descrita en el capítulo de descripción.

A continuación, se detalla los recursos necesarios para la parte operativa de los talleres:

Id	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Numero de Talleres	Docentes	Total
1	Alimentación	Refrigerio: uno en la jornada de la mañana.	Unidad	1	3	1275	3825

Las instalaciones, equipos audiovisuales, entre otras serán gestionadas por medio de los establecimientos educativos, lo cual no implicaría costo para el proyecto.

Entregables Actividad 2.1:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Potenciar el conocimiento de estrategias de formación de educación inclusiva para docentes.	Cronograma de trabajo.	Número	6
	Plan de formación docente.	Número	6
	Informes de ejecución de las actividades contractuales con las respectivas evidencias.	Número	12
	Listado de asistencia soportado con registro fotográfico por municipio y por taller.	Numero	111

Actividad 2.2 Efectuar seguimiento y evaluación de actividades.

La actividad 2.2 se desarrollará mediante el seguimiento a cada una de las actividades planteadas, con el propósito de tomar las medidas correctivas para una adecuada ejecución, así como la evolución de los resultados obtenidos y el impacto generado a través de su desarrollo, para lograr eficacia y efectividad en la ejecución del mismo.

Para el desarrollo de dichas actividades se requiere contar con personal capacitado, material e insumos, sistemas de recopilación de datos, archivo de las actividades, entre otros, descritos a continuación.

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO (MESES)
Mano de obra calificada	Apoyo estratégico al proyecto.	Profesional en ciencias de la educación o sociales o humanas o psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social, con	1	Profesional Especializado	1.5



		especialización o maestría en educación o áreas afines, con experiencia mínima de treinta (30) meses en asesoría o coordinación en temas de educación o educación Inclusiva			
Mano de obra calificada	Técnico en gestión documental	Técnico o tecnólogo en gestión documental; con experiencia laboral mínima de un (1) año.	1	Técnico	1.5

Perfiles requeridos actividad 2.2 - Efectuar seguimiento y evaluación de actividades.

APOYO ESTRATÉGICO AL PROYECTO.	
Cantidad: 01	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Profesional en ciencias de la educación o sociales o humanas o psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social, con especialización o maestría en educación o áreas afines.	Experiencia mínima de treinta (30) meses en asesoría o coordinación en temas de educación o educación Inclusiva
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> Planear las actividades a desarrollar, elaborar cronograma de actividades y plan de trabajo, presentar y socializar al supervisor, al comité de calidad y al comité de discapacidad departamental, cuando así se requiera el informe de avance de las actividades realizadas para aprobación del supervisor del proyecto; de igual manera el plan de selección, contratación y pagos de personal contratado, plan de formación, Plan de seguimiento, acompañamiento y evaluación. Diseñar y revisar los formatos, informes y guías metodológicas para desarrollar la intervención del proyecto, para el diseño pedagógico de los productos del proyecto. Liderar el desarrollo del proceso de alistamiento, capacitación e implementación de talleres para el equipo contratado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Realizar las visitas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de las actividades. Acompañar y orientar el equipo para la implementación de las actividades Apoyar la respuesta a los requerimientos del SAC oportunamente, de acuerdo a la competencia en el marco del objeto contractual del presente proyecto cuando la supervisión lo requiera. Socializar y sensibilizar sobre a la ejecución del proyecto a los directivos docentes y directores de núcleo. Entregar los informes en medio físicos y digital de acuerdo con las normas de archivo vigente incluido las tablas de retención. Ayudar en la construcción y consolidación de la información para presentar los informes, acorde con los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura. Apoyar en la elaboración de las comunicaciones y en las convocatorias requeridas. 	

APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	
Cantidad: 01	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Técnico en gestión documental.	Con experiencia laboral mínima de un (1) año
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> Organizar la documentación o información acorde con las normas archivísticas y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes en la Entidad. Realizar el proceso de gestión documental mediante el monitoreo y seguimiento de las evidencias del proyecto, en el marco del proyecto. Realizar revisión y control de la documentación del talento humano contratado. 	

Paul A.



Entregables actividad 2.2:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Efectuar seguimiento y evaluación de actividades	Cronograma de trabajo.	Número	4
	Informe de seguimiento y evaluación.	Número	8

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Proyecto se desarrollará en las instituciones educativas referidas en el estudio previo que soporta la presente contratación, ubicadas en el Departamento del Cauca.

2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la presente convocatoria se soporta en las siguientes disposiciones:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

"Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Subrayado fuera de texto.

Decreto 092 de 2017 art.4 y 5 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*.

"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii)



evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Esto convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto.”

3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Apertura de la convocatoria	21 de octubre de 2025 a las 6:00 PM	Publicación en el sitio web oficial www.sedcauca.gov.co
Recepción de manifestación de interés, compromiso de recursos y documentos soporte	Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario comprendido de 8:00 a 11:00 AM 2:00 a 4:00 pm.	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán - Cauca.
Cierre de la convocatoria	22 de octubre de 2025 a las 5:00 PM	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán - Cauca.



4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

1. Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar una CARTA DE INTENCIÓN Y DE COMPROMISO DE RECURSOS (ver formato anexo) acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:

- Objeto social
- Representación legal
- Facultades o limitaciones del representante
- Duración de la sociedad

Nota. Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

b) Copia de los estatutos de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades prevista en el plan de desarrollo departamental.

c) Registro Único Tributario (RUT)

d) Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024, debidamente firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal (Cuando aplique).

e) Certificado bancario donde se pueda verificar el porcentaje de los recursos en dinero para la ejecución del convenio.

2. Documentos del Representante legal y del principal órgano directivo de la ESAL:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas
- Copia del Documento de identidad
- Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

3. Certificado de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no cuenta con Revisor Fiscal), indicando el pago



oportuno de salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (6) meses.

4. Declaración del representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir convenio de asociación con entidades públicas.

5. Certificado de inscripción y usuario habilitado en la plataforma SECOP II, suscrita por el Representante legal de la ESAL.

6. Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del convenio, a través de por lo menos dos (2) contratos o convenios que hayan tenido por objeto o alcance, brindar apoyo asistencial en proyectos relacionados con poblaciones o grupos vulnerables o de especial protección constitucional, cuyos valores ejecutados y sumados entre si, expresados en SMLMV del año en el que hayan terminado, sean iguales o superior al presupuesto total de la presente contratación expresada en SMLMV del año 2025".

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos requeridos deberán entregarse debidamente diligenciados, organizados y foliados en el lugar indicado en el numeral 4 de la presente convocatoria, esto es: Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán – Cauca.

Horario de recepción: Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA

En caso de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a suscribir; El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura aplicará los siguientes criterios de selección objetiva:

Porcentaje de aporte de recursos en relación con el valor total del convenio, verificando que el anexo de compromiso de recursos se encuentre debidamente diligenciado.

Indicadores de eficiencia de la Entidad, que evidencien su capacidad de gestión y ejecución, solidez financiera, evaluada con base en los estados financieros presentados.

Experiencia específica en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el objeto del convenio.

Reconocida idoneidad de la entidad, de acuerdo con su trayectoria, cumplimiento y resultados previos.



5.1. ASIGNACION DE PUNTAJE

En caso de presentarse dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS ASIGNACION PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Porcentaje de Participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse	40 PUNTOS
Estados financieros de la Entidad.	20 PUNTOS
Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir, mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor o interventor y/o liquidación.	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

5.2 DESEMPATE

En el caso de presentarse empate entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca aplicará los factores de desempate establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.3 ELEGIBILIDAD

En el evento en que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que comprometan aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o del presupuesto estimado por la entidad, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se considerará elegible la entidad que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

En caso de empate en puntaje total, se elegirá la ESAL que ofrezca el mayor puntaje de aporte en dinero sobre el valor total del convenio.


SORINES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

(Delegada mediante Decreto número 1204 – 10 – 2025 del 16 de octubre de 2025)

Revisó: Paola Andrea Montenegro Arboleda – Líder de Administrativa y Financiera.
proyectó: Carolina Bolaños – Abogado Contratista Despacho Secretaría de Educación y Cultura.
Proyectó y revisó componente técnico: Adriana María escobar Luna – Líder de Calidad educativa.
Proyectó componente jurídico: Julia Isabel Ramírez Pérez – Abogada Administrativa y financiera SEDC.



ANEXO 1

FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Popayán, _____ (fecha)

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de interés y disposición de comprometer recursos en dinero.

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, en calidad de _____, manifiesta el interés de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que en participar en el proyecto _____ y declara la disposición de comprometer recursos en dinero, conforme a la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL		
Razón Social		Nit:
Nombre Representante Legal:		CC:
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto		
PRESUPUESTO DEL CONVENIO		
COMPROMISO DE APOORTE DE LA ESAL		
APORTE DE LA ESAL	PESOS COLOMBIANOS	% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO
1 Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y	\$ _____ LETRAS: _____ _____	_____%



determinar el porcentaje que representa en relación con el valor total.		
---	--	--

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ de _____

ANEXO 1 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
Actividad	RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	TOTAL
1.2. Mejorar el acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad sensorial (ciegos, sordoceguera) y a docentes.	Mano de obra calificada: Bachiller	Modelos lingüísticos	7	Bachiller	1,5	\$1.800.000	\$ 18.900.000		\$ 18.900.000	\$ 18.900.000
	Mano de obra calificada: Bachiller	Interprete de lengua de señas colombiana – LSC.	7	Bachiller	1,5	\$1.800.000	\$ 18.900.000		\$ 18.900.000	\$ 18.900.000
	Mano de obra calificada	Tiflólogos.	4	Profesional	1,5	\$3.800.000	\$ 22.800.000	\$ 22.800.000		\$ 22.800.000
	Mano de obra calificada	Tiflólogos.	3	Bachiller	1,5	\$1.800.000	\$ 8.100.000	\$ 8.100.000		\$ 8.100.000

